

SOLICITUD CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Señor usuario para solicitar su certificado de defunción tenemos disponible el trámite solo de manera presencial, el certificado solo se expide una sola vez, no debe presentar ningún soporte ya que la institución verificará que usted la cumpla.

Condiciones especiales: En caso de muerte violenta o presunta desaparición. Presentar la autorización judicial. La competencia legal para la certificación corresponde al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

Si en el certificado de defunción aparecen inconsistencias, borrones, tachaduras o enmendaduras, en los datos esenciales como nombres, apellidos, documento de identidad, sexo del fallecido, lugar y fecha del fallecimiento, debe ser rechazado para efectos del registro civil; el interesado solicitará la aclaración ante la institución que lo expidió, de lo contrario NO se podrá efectuar la inscripción porque estos son datos propios de la demostración del hecho, que requieren la precisión del personal de salud que atendió el hecho.

Cuando el certificado de defunción se haya diligenciado mediante el aplicativo RUAF-ND y el certificado en papel presenta inconsistencias o errores en su diligenciamiento, se debe solicitar la corrección a la institución de salud correspondiente. Una vez realizada la verificación y corrección, se imprimirá el antecedente directamente del aplicativo, este debe ser firmado por el médico tratante o de turno y enviado a la Registraduría o notaría acompañado del original anulado y de la certificación en papelería oficial firmada por el subdirector científico de la institución en la cual conste el número del certificado anulado y la razón de la anulación.